



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado a la 9.ª convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2023061850)

BDNS(Identif.): 598141

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 237, de fecha 13 de diciembre de 2021, Extracto de fecha 25 de noviembre de 2021 referido a la 9ª convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la 9.ª convocatoria era:

- 1.000.000,00 €, euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria G/314A/ 120030000/FR14190200 /20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 .."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara, en su reunión del pasado 19 de abril de 2023, por una disminución del crédito en treinta y seis mil setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (36.076,67 €) y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 24 de abril de 2023 se procede a la modificación del extracto de fecha 25 de noviembre de 2021 en los siguientes apartados:

- En el "Apartado cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:



Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 963.923,33 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria G/314A/120030000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 27 de abril de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

